



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0395/2025**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 1139/2024, DE LA DECANA DE LA FP-UNA.**

23 de abril de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DEXI/039/2025, del Director, Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo, de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, en el cual solicita actualización de la Resolución N° 1139/2024 de la Decana de la FP-UNA, "Por la cual se establece el periodo de realización de Rendición de Cuentas – Informe de Gestión de la FP-UNA".

Que el pedido responde a la sugerencia de cambio para el período de presentación del acto de Rendición de Cuentas – Informe de Gestión de la FP-UNA, considerando lo estipulado en el Decreto N° 2991 del 6 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA A LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Actualizar la Resolución N° 1139/2024 de la Decana de la FP-UNA, por la cual establece que el Acto de Rendición de Cuentas – Informe de Gestión de la FP-UNA correspondiente a cada año debe ser realizado en el período de la segunda quincena del mes de marzo del año siguiente.
- Art. 2°** Designar a la Dirección de Comunicación, Dirección de Planificación y a la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, como las encargadas de integrar y organizar las actividades inherentes al Comité de Rendición de Cuentas conforme a los criterios establecidos en las normativas vigentes.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana